

# INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

**PERÍODO: SEGUNDO TRIMESTRE  
2023 ABRIL, MAYO Y JUNIO**

## **FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO – FONDESER**

## INTRODUCCION

En cumplimiento con la normatividad de la función pública en concordancia con el apoyo de control interno, EL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO – FONDESER presenta el informe de austeridad del gasto público correspondiente al año 2023, comprendido en el periodo (abril, mayo y junio) y su respectiva comparación con el mismo período de la vigencia 2022.

En relación con el rol que en esta materia cumple la gerencia con el apoyo del asesor de Control Interno, procede a verificar y evaluar los siguientes aspectos de acuerdo a la información suministrada por las diferentes áreas administrativas de la entidad.

1. Contratación.
2. Administración de Personal, horas extras, vacaciones acumuladas, viáticos.
3. Gastos generales: Servicios públicos, papelería, fotocopias, tóner / recarga de tóner y compras de equipos de cómputo y/o accesorios para el manejo de los mismos.
4. Gastos en publicidad y publicaciones.

## MARCO LEGAL

- Decreto 1068 de 2015. Medidas de Austeridad del gasto público. TITULO 4 – capítulos 3, 4, 5,6 y 7- artículos 2.8.4.3.1 al 2.8.4.8.1.
- Decreto 648 del 19 de abril 2017.

## OBJETIVOS

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público del período (abril, mayo y junio) de 2023.
- Verificar y analizar que los gastos ejecutados estén orientados a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.
- Analizar el comportamiento y variaciones del gasto al segundo (2) trimestre del año 2023 con respecto al mismo período del año anterior.

## ALCANCE

Seguimiento a la ejecución del gasto de la Entidad Fondo Para El Desarrollo Social De El Retiro – (Fondeser) en el (02) segundo trimestre de la vigencia 2023. El análisis se proyectó con la información obtenida sobre contratación, administración de personal, horas extras, vacaciones causadas y acumuladas, viáticos, servicios públicos, gastos de papelería, fotocopias, tóner / recarga de tóner y compras de equipos de cómputo y/o accesorios para el manejo de los mismos, consumo de combustible y contratos con los medios locales comunitarios de comunicación para el anuncio y divulgación de la información de Fondeser.

**1. CONTRATACION:** Se evidencia que se debe determinar las necesidades y especificaciones de adquisición que solicitarán ofertas, evaluarán el desempeño de la compra de suministros para el desempeño adecuado de las labores de cada uno de los servidores públicos de la entidad tanto vinculados como contratistas, revisarán las investigaciones previas al contrato, revisarán las propuestas presupuestarias y aprobarán la aprobación de las solicitudes de ofertas.

## VARIACION DE LA CONTRATACION DEL TERCER TRIMESTRE DE 2022 CON RESPECTO AL MISMO PERIODO DE 2021

La contratación segundo trimestre 2023 con respecto al mismo período de 2022 no presenta una variación considerable, de acuerdo a la información suministrada por el área contable, ya que los cargos vinculados no presentan modificación alguna y los cargos de los contratistas a medida que se va quedando una vacante de inmediato se suple.

PLANTA DE PERSONAL	VINCULADOS	CONTRATISTAS
SALARIO	26,920,560.00	99,647,313.00
VACACIONES	0.00	
CESANTIAS	0.00	
INTERESES CENSAITAS	0.00	
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	0.00	
PRIMA DE VACACIONES	0.00	
<b>TOTALES</b>	<b>26,920,560.00</b>	<b>99,647,313.00</b>

### 2. ADMINISTRACION DE PERSONAL, HORAS EXTRAS, VACACIONES ACUMULADAS Y VIATICOS

De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se registran los siguientes datos:

**2.1. PLANTA DE CARGOS:** La Planta Global de Personal de la entidad FONDESER, fue establecida por la Resolución Nro. 02 del 28 de septiembre de 2014, en ella se crean 02 cargos. el acto administrativo continúa siendo vigente, no se ha presentado reforma al respecto.

**2.2. HORAS EXTRAS:** Durante la vigencia 2022 y lo que va corrido de la vigencia 2023 no se han generado pago de horas extras al personal a cargo que se encuentra vinculado actualmente.

**2.3 VACACIONES ACUMULADAS:** De acuerdo al numeral 3, literal b) de la Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016, se establece que: *Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.*

Considerando igualmente el Artículo 13 del Decreto 1045 de 1978, el cual expone:

*"Artículo 13. De la acumulación de vacaciones. Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos (2) años, siempre y cuando que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio".*

A la fecha no se registra vacaciones acumuladas

**2.4 VIATICOS:** Los viáticos comprendidos en el periodo de abril, mayo y junio de 2023, se presentaron viatico por un valor correspondiente a cuatrocientos setenta y dos mil sesenta y nueve pesos (\$ 472,069) los cuales se llevaron a cabo para la verificación y entrega de una obra que se tiene en el municipio de Santa Fe de Antioquia; que, con respecto al mismo periodo de 2022, no se generó gasto por este concepto.

**2.5 EVENTOS:** aquí se genera un rubro comprendido por un valor de ochocientos cuarenta y siete mil doscientos pesos \$847,200 el cual corresponde a unos gastos de viaje por motivo de asistencia y participación en el congreso

nacional para procesos de empalme.

### 3. GASTOS GENERALES

A continuación, se realiza un comparativo de los gastos generales del segundo trimestre de 2023 con respecto al mismo período de 2022.

CONCEPTO DE GASTOS GENERALES	TOTAL GENERADO SEGUNDO TRIMESTRE 2023	TOTAL GENERADO SEGUNDO TRIMESTRE 2022	VARIACION
TOTAL, GENERADO	\$1,185,650	\$1,209,921	2%

Se evidencia una disminución DEL 2% de los gastos generales durante el período en evaluación, en el segundo trimestre de 2023 con respecto al mismo período del año 2022.

**3.1 OTROS GASTOS GENERALES:** Cotejados los gastos por concepto de papelería, fotocopias, tóner y/o recarga de tóner, no se presenta toda vez que la entidad presenta un e stop de inventario de las vigencias anteriores

Otros gastos generales en segundo trimestre de 2023

CONCEPTO	TOTAL GENERADO SEGUNDO TRIMESTRE 2023	TOTAL GENERADO SEGUNDO TRIMESTRE 2022
Papelería	\$ 0.0	\$ 0.0
Útiles de oficina	\$ 0.0	-
Fotocopias e impresiones	-	-
<b>TOTAL GENERADO</b>	<b>0.0</b>	<b>-</b>

**4. GASTOS EN PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES:** Fondeser cuenta con el servicio de un Comunicador Social, quien asesora en materia de comunicaciones, haciendo el anuncio y la divulgación de la información en medios lo cual le implico para esta vigencia una salida de recursos financieros por un valor de \$526,317, motivada por el compromiso de liquidación de algún bien o servicio recibido o por algún otro concepto representativas.

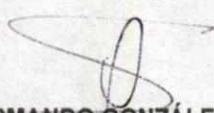
**5. COMPRA DE EQUIPOS NUEVOS:** Fondeser no genera compras de equipos nuevos.

**CONCLUSIONES:**

La contratación celebrada para el segundo trimestre de 2023 por la Institución, fue necesaria para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de la Entidad Fondeser.

El Comité de compras ejerce control a los contratos ya que se evidencia en sus actas el análisis de ejecución de los mismos.

Atentamente,



**JAROL ARMANDO GONZÁLEZ FRANCO**  
Gerente general  
Encargado de la oficina de control interno

Elaboró: Pilar Ríos 	Revisó: Gustavo Castaño 	Aprobó: Jarol Armando González Franco 
Fecha: julio de 2023	Fecha: julio de 2023	Fecha: junio de 2023